



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y concejal delegado de Hacienda y Patrimonio

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjunta de Servicios Sociales.

**SECRETARIA SUPLENTE**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefe de Negociado de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas y trece minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria en sustitución de la ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial, a excepción de D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal, que lo hace de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADAS LOS DIAS 10 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2021.-**

Se aprueban por unanimidad de los asistentes sin observaciones.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2-4.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR EL UNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica) PRESENTADO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE FABRICACION Y MONTAJE EXPOSITIVO PARA LA EFEMÉRIDE DEL VIII CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL REY ALFONSO X EN EL MUSEO DE SANTA CRUZ DE TOLEDO.- (Suministros 21/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Educación, Cultura, Patr. Histórico., Patr. Documental e Infancia
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	FABRICACIÓN Y MONTAJE EXPOSITIVO PARA LA EFEMÉRIDE DEL VIII CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL REY ALFONSO X EN EL MUSEO DE SANTA CRUZ Suministros 21/21
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Urgente
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21101912162500
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	193208,81 €
<b>Valor estimado</b>	159676,71 €
<b>Duración</b>	7 meses (Montaje desde el 15 de Enero hasta el 25 de Febrero y desmontaje del 20 de Junio a 30 de Junio de 2022, con acopio de materiales anticipado en 2021)
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/11/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/11/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 12/11/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de Contratación de 15/11/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

VALORACIÓN TÉCNICA			
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (MAX. 45).			
<i>Empresa.</i>	<i>1. Calidad de la memoria (Max.20)</i>	<i>2.Descripción de la organización y funcionamiento (Max.25)</i>	<i>TOTAL.</i>
TC PROFESSIONAL SL	19,00 puntos	23,75 puntos	<b>42,75</b>

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO
1	TC PROFESSIONAL SL	Precio neto: 151.694,91 € IVA (21%): 31.855,93 € Precio total: 183.550,84 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (IVA incluido)	TOTAL puntuación matemática
TC PROFESSIONAL SL	183.550,84 €	55,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador admitido como sigue a continuación:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 FECHA DE FIRMA: 09/12/2021  
 10/12/2021  
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOc23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
TC PROFESSIONAL SL	42,75	55,00	<b>97,75</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, **TC PROFESSIONAL SL**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un **plazo máximo de CINCO (5) días hábiles** cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **7.584,75.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Organismo de Contratación.

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23CB62797243DEA44BC

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

5 a 7.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TECNICO DE SUSTITUCION DE DOS ENFRIADORAS Y DOS CALDERAS DE GASOIL EN EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.- (Obras 13/21).-

<b>Concejalía</b>	Concejala-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	(IDAE) OBRAS SUSTITUCIÓN DOS ENFRIADORAS Y DOS CALDERAS DE GASOIL EN EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DEL BARRIO SANTA MARÍA OBRAS 13/21
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	P.P.32104/9333/63300; C.P.:2020.2.32104.7
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	342500,02 €
<b>Valor estimado</b>	283057,87 €
<b>Duración</b>	6
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/10/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 08/10/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 29/10/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SEIS (6).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 4/11/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)				
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	
1	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	MUY BUENA	12,00	1,00	10,00	22,00
2	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	SUFICIENTE	3,00	1,00	10,00	13,00
3	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	EXCELENTE	15,00	1,00	10,00	25,00
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.	SUFICIENTE	3,00	0,73	7,30	10,30
5	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	ACEPTABLE	6,00	1,00	10,00	16,00
6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	INSUFICIENTE	0,00	1,00	10,00	10,00

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con los licitadores **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.** y **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** Por tanto, la Junta de Contratación acuerda **EXCLUIR** a estos dos licitadores por no alcanzar la puntuación mínima establecida en el Cuadro de Características del PCAP.

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CB62797243DEA44BC  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejál Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 FECHA DE FIRMA: 09/12/2021 10/12/2021  
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D019CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (Precio)	Ampliación plazo garantía (sobre el mínimo de 1 año)	Contratación personas con dificultad de acceso al mercado laboral	Aseguramiento de la calidad (% del PEM)
CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	Principal: 221.937,27 € IVA (21%): 46.606,83 € TOTAL: 268.544,09 €	CUATRO (4) años.	DOS (2) PERSONAS	3 % del P.E.M.
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	Principal: 275.000,00 € IVA (21%): 57.750,00 € TOTAL: 332.750,00 €	CUATRO (4) años.	DOS (2) PERSONAS	3 % del P.E.M.
HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	Principal: 234.938,03 € IVA (21%): 49.336,99 € TOTAL: 284.275,02 €	CUATRO (4) años.	DOS (2) PERSONAS	3 % del P.E.M.
MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	Principal: 241.360,13 € IVA (21%): 50.685,63 € TOTAL: 292.045,76 €	CUATRO (4) años.	UNA (1) PERSONA	3 % del P.E.M.

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA (Precio)	Ampliación plazo garantía (sobre el mínimo de 1 año)	Contratación personas con dificultad de acceso al mercado laboral	Aseguramiento de la calidad (% del PEM)	Total puntuación matemática
CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	45,00	10,00	10,00	10,00	75,00
FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	36,32	10,00	10,00	10,00	66,32
HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	42,51	10,00	10,00	10,00	72,51
MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	41,38	10,00	5,00	10,00	66,38

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	25,00	72,51	97,51
2	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	22,00	75,00	97,00
3	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	16,00	66,38	82,38
4	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	13,00	66,32	79,32

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A., en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A. (C.I.F. A45062288)
- **Precio de adjudicación:** 284.275,02 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 234.938,03 €
  - IVA (21%): 49.336,99 €
  - TOTAL: 284.275,02 €
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA:** Plazo de Garantía ofertado sobre el mínimo de UN (1) año: CUATRO (4) años.
  - **CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL:** Personas contratadas a tiempo completo y duración coincidente, al menos, con la ejecución de la obra DOS (2) PERSONAS
  - **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD:** 3 % porcentaje del P.E.M.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

FECHA DE FIRMA: 09/12/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0193CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **11.746,90** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**8 a 10.- DAR CUENTA DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE SOBRES B (Oferta económica/criterios matemáticos) PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD QUE COMPLEMENTEN LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.- (Servicios 24/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior
<b>Unidad Gestora</b>	21304 - Personal y Régimen Interior
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO EXTERNO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SERVICIOS 24/21
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21304 2211 22718
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	70791,84 €
<b>Valor estimado</b>	95758,11 €
<b>Duración</b>	2 AÑOS
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
---------------------------	--

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/10/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 14/10/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 29/10/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 04/11/2021.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO III** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Licitador	Criterio 1		Criterio 2		Total
	Subcriterio A	Subcriterio B	Subcriterio A	Subcriterio B	
Puntuación máxima	18	5	6	1	30
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	16.2	0	3.9	0	20.1
PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.	14.4	4	6	0.65	25.05
Cualtis S.L.U	18	5	4.8	1	28.8

Se propone a la junta de contratación se excluya al licitador **PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.** y por consiguiente no se proceda a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente ya que entre la documentación correspondiente a la valoración de juicio de valor ha desvelado que los exámenes de salud incluyen las pruebas de Ferritina y TSH las cuales son puntuables en los criterios evaluables automáticamente.

Por haber incorporado junto a la documentación correspondiente a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, otra relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática dando lugar a que se conozcan aspectos de la proposición relativos a criterios cuantificables mediante fórmulas, por tanto este licitador ha desvelado



### *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

parte del contenido de su oferta económica en el sobre relativo a los criterios cuya ponderación depende de juicio de valor.

En consecuencia, los miembros de la Junta de Contratación, en virtud de lo establecido en el Artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativo al rechazo de las proposiciones, así como en lo recogido en el Artículo 26 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y vista Resolución 22/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de 17 de enero (Recurso 328/2012), con el fin de garantizar el principio de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, previsto en el Artículo 1 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Junta decide **excluir al licitador PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.** y no proceder a la apertura de su sobre B.

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

➤ Oferta presentada por QUIRON PREVENCIÓN, SLU:

**1 a.- Nº DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE NIVEL SUPERIOR ADSCRITO ADICIONAL: 8 TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR ADICIONALES**

**1 b.- Nº DE UNIDAD BÁSICA SANITARIA (UBS) ADSCRITA ADICIONAL: 3 UNIDADES BÁSICAS SANITARIAS ADICIONALES**

**2 a.- Nº DE HORAS DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN EN ESPECIALIDADES TÉCNICAS: 801 HORAS**

**2 b.- Nº DE HORAS DE PROFESIONAL EN VIGILANCIA DE LA SALUD: 801 HORAS**

**3 a.-FERRITINA: SI**

**3 b.- TSH: SI**

**4 a.- Nº DIAS REDUCCION PLAZO ENTREGA CERTIFICADOS DE APTITUD: 10 DÍAS**

**4 b.- REVISIÓN ANUAL DE PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN, ASI COMO REALIZACION DE SIMULACROS: NO**

**4 c.- Nº DIAS REDUCCION PLAZO ENTREGA DE INFORMES: 10 DÍAS**

**4 d.- DISPONIBILIDAD ANUAL: TODOS LOS DÍAS LABORABLES**

**4 e.- CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD AL MENOS NIVEL MEDIO: NO**

**5. OFERTA ECONÓMICA ANUAL. IMPORTE NETO (\*):**

A) Seguridad en el trabajo: Tres mil Euros, 3.000,00 €  
Higiene Industrial: Tres mil Euros, 3.000,00 €  
Ergonomía y Psicología Aplicada: Tres mil Euros, 3.000,00 €

B) Vigilancia de la salud: Veintiún mil treinta y cinco Euros, 21.035,00 €\*

\*Al importe neto de las cantidades afectadas se incrementará con el importe de IVA legal

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
09/12/2021 BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
10/12/2021 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL CERTIFICADO:  
Jefe Negociado Administrativo BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

NOMBRE: HASH DEL CERTIFICADO:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DD0C23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

➤ Oferta presentada por CUALTIS, SLU:

- 1.a. - N.º de técnicos de prevención de nivel superior adscrito adicional: 8 técnicos por encima del mínimo
- 1.b. - N.º de unidad básica sanitaria (UBS) adscrita adicional: 3 UBS por encima del mínimo
- 2.a. - N.º de horas de técnicos de prevención en especialidades técnicas: 801 horas.
- 2.b. - N.º de horas de profesional en vigilancia de la salud: 801 horas.
- 3.a. - FERRITINA: SI
- 3.b. - TSH: SI
- 4.a. - N.º días reducción plazo entrega certificados de aptitud: 10 días
- 4.b. - Revisión anual de planes de emergencia y evacuación, así como realización de simulacros: SI
- 4.c. - N.º días reducción plazo entrega de informes: 10 días
- 4.d. - Disponibilidad anual: Todos los días laborables del año
- 4.e. - Certificación en el esquema nacional de seguridad al menos nivel medio: SI

**5. Oferta económica anual. Importe neto (\*):**

A. Seguridad en el trabajo: 5.500,00 € (Cinco mil quinientos euros)  
 Higiene Industrial: 4.700,00 € (Cuatro mil setecientos euros)  
 Ergonomía y Psicología Aplicada: 1.800,00 € (Mil ochocientos euros)

B. Vigilancia de la salud: 17.700,00 € (Diecisiete mil setecientos euros)

\*Al importe neto de las cantidades afectadas se incrementará con el importe de IVA legal.

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.-** EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación criterios matemáticos (precio y otros)		Total puntuación matemática
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	53	34.41	87,41
Cualtis S.L.U	55	31.84	86,84

**SEGUNDO:** CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Licitador	Puntuación juicio de valor	Puntuación criterios matemáticos		Puntuación total
Cualtis S.L.U	28.8	55	31.84	115.64
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	20.1	53	34.41	107.51



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**TERCERO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **CUALTIS, SLU**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CUALTIS, SLU (C.I.F. B84527977)
- **Precio de adjudicación:** 66.670,20 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 59.400,00 €.
  - IVA (21 %): 7.270,20 €.
  - Total: 66.670,00 €.
- **Duración del contrato:** VEINTICUATRO (24) meses, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla los siguientes aspectos:
  - **1.a. - N.º de técnicos de prevención de nivel superior adscrito adicional:** 8 técnicos por encima del mínimo
  - **1.b. - N.º de unidad básica sanitaria (UBS) adscrita adicional:** 3 UBS por encima del mínimo
  - **2.a. - N.º de horas de técnicos de prevención en especialidades técnicas:** 801 horas.
  - **2.b. - N.º de horas de profesional en vigilancia de la salud:** 801 horas.
  - **3.a. - FERRITINA:** SI
  - **3.b. - TSH:** SI
  - **4.a. - N.º días reducción plazo entrega certificados de aptitud:** 10 días
  - **4.b. - Revisión anual de planes de emergencia y evacuación, así como realización de simulacros:** SI
  - **4.c. - N.º días reducción plazo entrega de informes:** 10 días
  - **4.d. - Disponibilidad anual:** Todos los días laborables del año
  - **4.e. - Certificación en el esquema nacional de seguridad al menos nivel medio:** SI

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.-** REQUERIR al primer clasificado, **CUALTIS, SLU**. a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.970,00** euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE5453449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23CB62797243DEA44BC



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.
5. Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**11-12.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME JUSTIFICATIVO DE OFERTA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA Y CLASIFICACION, PROPUESTA DE ADJUDICACION Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA Y ANTICIPADA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AUTOMOCIÓN PARA EL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, EJERCICIO 2022.- (Suministros 20/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Seguridad, Prot. Civil, Participación y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	32104 - Sección Ingeniería Industrial
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE AUTOMOCION DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, EJERCICIO 2022 Suministros 20/21
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto supersimplificado
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32104 9261 21400
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	30700,00 €
<b>Valor estimado</b>	30446,28 €
<b>Duración</b>	12 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	SI. 20%

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 09/12/2021  
 10/12/2021  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Tipo de licitación</b>	Otros: según figura en el cuadro características PCAP
---------------------------	---

**PLAZO DE EJECUCION:** DOCE (12) MESES.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/10/2021.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/10/2021.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 09/11/2021.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2).

**APERTURA SOBRES A (Ofertas):** Junta de Contratación de 10/11/2021.

La Junta de Contratación toma conocimiento del informe emitido por los Servicios Técnicos competentes en relación con la documentación presentada por el licitador SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMINGUEZ, SL, para justificar su oferta económica incurra en temeridad, en el que se concluye lo siguiente:

*“A la vista de todo lo anterior se considera que **SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ S.L.** justifica adecuadamente su oferta presentada para el procedimiento de referencia incurra en temeridad, proponiéndose su aceptación”.*

La Junta de contratación se da por enterada del informe y haciéndolo suyo acuerda

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador admitido **SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ S.L.**, con el siguiente resultado

LICITADOR	% Baja Ponderada
SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ S.L.	<b>52,05%</b>

**SEGUNDO.-** PROPONER como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ S.L.**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ S.L. (C.I.F. B45493319)
- **Precio de adjudicación:** **52,05 %** de baja ponderada, con el siguiente detalle de bajas para cada uno de los grupos de materiales a suministrar, sobre la tarifa de venta al público de los fabricantes de los productos suministrados por el licitador:
  - **55 %** 1. TRANSMISION
  - **55 %** 2. MOTOR Y ESCAPE
  - **60 %** 3. ENGRASE Y PASTILLAS DE FRENO
  - **50 %** 4. ELECTRICIDAD
  - **40 %** 5. PRODUCTOS QUIMICOS Y ADITIVOS
  - **52 %** 6. FRENOS
  - **32 %** 7. ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y UTILLAJE

HASH DEL CERTIFICADO:  
BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
09/12/2021  
10/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C23CB62797243DEA44BC



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- **Importe máximo de adjudicación:**
  - Importe neto: 25.371,90 €.
  - IVA (21 %): 5.380,10 €.
  - Total: 30.700.00 €.
- **Duración del contrato:** DOCE (12) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.
- **Modificación prevista:** Incremento de unidades de cada uno de los grupos prevista en el contrato, de agotarse el crédito del presupuesto máximo de licitación antes de finalizar la anualidad, hasta un máximo del 20%: 5.074,38 €

**TERCERO.-** Se ha comprobado que la empresa se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**CUARTO.-** REQUERIR al primer clasificado, SUMINISTROS PARA AUTOMOCIÓN DOMÍNGUEZ S.L., a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - a. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - b. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**13.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL LICITADOR EN LA FASE DE CLASIFICACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACION, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO. (Especiales 01/21).-**

<b>Concejalía</b>	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN PLAZA AYUNTAMIENTO ESPECIALES 01/21
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	59900 (CANON OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	2000
<b>Valor estimado</b>	1652,90
<b>Duración</b>	1,5
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 10 de noviembre de 2021 sobre aceptación de la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de (2) meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 21/10/2021, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ  
JOSE PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23CB62797243DEA44BC  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
FECHA DE FIRMA: 09/12/2021  
10/12/2021  
HASH DEL CERTIFICADO: BF2B28E5D789AA6877946100EE8E172F5A3CD5D0  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato administrativo especial relativo a **INSTALACION, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN MERCADO NAVIDEÑO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**, a favor de la mejor oferta presentada por **ALAMILLOS MARK & EVENT, SL**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ALAMILLOS MARK & EVENT, SL (B45841319)
- **Precio de adjudicación (canon de ocupación):** 20.570,00 €
- **Importe de adjudicación (canon de ocupación):**
  - Importe neto: 17.000,00 €
  - IVA (21%): 3.570,00 €
  - Total: 20.570,00 €
- **Duración del contrato:** El periodo de funcionamiento será desde el día 27 de noviembre de 2021 al 7 de enero de 2022. Tres días antes y tres después serán utilizados para la instalación, montaje y desmontaje de la instalación del mercado navideño.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador que contempla el siguiente precio de viaje en el carrusel a instalar:
  - precio viaje: 1,65 €
  - IVA: 0,34 €
  - TOTAL: 2,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta y cuatro minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva M<sup>a</sup> Robledo Alvarez.



**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS.**

**Reg.- 1083138/2021; GD.- 25601**

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, relativa al procedimiento abierto, convocado para fabricación y montaje expositivo para la efeméride del VIII Centenario del Nacimiento del Rey Alfonso X en el Museo de Santa Cruz (suministros 21/21).

**ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, CONVOCADO PARA FABRICACIÓN Y MONTAJE EXPOSITIVO PARA LA EFEMÉRIDE DEL VIII CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL REY ALFONSO X EN EL MUSEO DE SANTA CRUZ (Suministros 21/21).**

Por la Presidencia de la Junta de Contratación, se ordena en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP.

Recibida la documentación remitida por la Junta de Contratación, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, resulta que se ha presentado exclusivamente una oferta:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	12-11-2021 12:32	TC PROFESSIONAL SL (B86678109)

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

- A) Criterios dependientes de juicio de valor.....45 puntos.
- B) Criterios económicos/matemáticos/automáticos.....55 puntos.

**A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR**

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala: Los criterios subjetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS.**

Reg.- 1083138/2021; GD.- 25601

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, relativa al procedimiento abierto, convocado para fabricación y montaje expositivo para la efeméride del VIII Centenario del Nacimiento del Rey Alfonso X en el Museo de Santa Cruz (suministros 21/21).

los siguientes y con la valoración que se indica a continuación (**MÁXIMO 45 PUNTOS**):

- a) **Calidad de la memoria de actuación (máximo 20 puntos)**, asignados de la siguiente forma:
- Memoria descriptiva de los trabajos de fabricación y montaje a ejecutar, aportando la documentación descriptiva del proceso completo, incluido el proceso de acopio de material, fabricación, y montaje. Siguiendo en todo caso las órdenes del responsable del montaje designado por el Ayuntamiento de Toledo: Máximo 20 puntos.
- b) **Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone (máximo 25 puntos)**:
- Cronograma con establecimiento de hitos temporales, plazos de ejecución máximo y posible solapamiento de oficios, que consigan la optimización de plazos temporales, con la correcta ejecución de los trabajos necesarios para la fabricación de los elementos propios del montaje expositivo proyectado (ver anexo 1 del PPT): Máximo 25 puntos.

Cada uno de los anteriores subcriterios se valorará conforme al siguiente cuadro:

<b>Excelente</b>	1,00
<b>Sobresaliente</b>	0,95
<b>Notable</b>	0,85
<b>Aceptable</b>	0,70
<b>Suficiente</b>	0,50
<b>Insuficiente</b>	0,25
<b>Muy deficiente/nulo</b>	0,00

La puntuación a obtener en cada subcriterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos; por la valoración determinada a cada uno de los criterios.

A título de ejemplo, si en el subcriterio “Calidad de la memoria de actuación”, la valoración es aceptable, la puntuación será:

$$20,00 \times 0,70 = 14 \text{ puntos.}$$

**No pasarán a la siguiente fase de valoración las ofertas que no obtengan al menos 22,50 puntos, en esta fase.**

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

1. Oferta presentada por la empresa TC PROFESSIONAL SL, obtiene un total de **42,75 puntos.**

VALORACIÓN TÉCNICA			
CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (MAX. 45).			
<i>Empresa.</i>	<i>1. Calidad de la memoria (Max.20)</i>	<i>2.Descripción de la organización y funcionamiento (Max.25)</i>	<i>TOTAL.</i>
TC PROFESSIONAL SL	19,00 puntos	23,75 puntos	<b>42,75</b>

A continuación, se adjunta el desglose de la valoración para aclaración de dichas puntuaciones por apartados:

• **OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "TC PROFESSIONAL S.L":**

- **Criterio 1.** "Calidad de la memoria de actuación (máximo 20 puntos)", descriptiva de los trabajos de fabricación y montaje a ejecutar, aportando la documentación descriptiva del proceso completo, incluido el proceso de acopio de material, fabricación, y montaje. Siguiendo en todo caso las órdenes del responsable del montaje designado por el Ayuntamiento de Toledo" asignados de la siguiente forma:

Se valora la oferta con **19,00 PUNTOS: en función de la documentación presentada por el licitador:**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- Detallado documento técnico, descriptivo de los materiales e instalaciones propuestas para cumplir con el pliego.
- A pesar de cumplir sobradamente con las condiciones reflejadas en el pliego, se deberá atender a lo siguiente:
  - Tratamiento ignífugo, con terminación de las piezas de madera en acabado lacado (según proyecto), no esmaltado como se refleja en la memoria.

**ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y FESTEJOS.**

**Reg.-** 1083138/2021; **GD.-** 25601

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración, relativa al procedimiento abierto, convocado para fabricación y montaje expositivo para la efeméride del VIII Centenario del Nacimiento del Rey Alfonso X en el Museo de Santa Cruz (suministros 21/21).

- La iluminación led a instalar en la “cúpula triangulada”, debe corresponder con una “irregularidad de diámetros”, en cuanto a los focos que **simularán un firmamento estrellado**

En cualquier caso, el director de montaje marcará las pautas en cuanto a acabados, y número de elementos, para poder cumplir con el proyecto objeto del PPT.

- Se incluye una vista general de una propuesta de cortinaje en piezas de aluminio, que genera un aspecto similar al deseado para la separación entre los “brazos uno y dos” del espacio expositivo.
- **Criterio 2.** “Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone (**máximo 25 puntos**)”, reflejado mediante el cronograma específico, con establecimiento de hitos temporales, plazos de ejecución máximo y posible solapamiento de oficios, que consigan la optimización de plazos temporales, con la correcta ejecución de los trabajos necesarios para la fabricación de los elementos propios del montaje expositivo proyectado:

Se valora la oferta con **23,75 PUNTOS en función de la documentación presentada por el licitador:**

- Calificación: **Sobresaliente.**
- Se aporta cronograma del periodo objeto de contrato, con detalle de los hitos temporales.
- Se echa en falta una explicación algo más detallada, de la planificación presentada.

Toledo, 15 de noviembre de 2021.

**COORDINADOR DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO.**

*Fdo.: José Carlos Vega Martín.*



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “SUSTITUCIÓN DE DOS ENFRIADORAS Y DOS CALDERAS DE GASOIL EN EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA EN TOLEDO, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020”.**

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

▪ **RELACIÓN DE EMPRESAS**

Nº Orden	LICITADOR
1	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.
2	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.
3	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.
5	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.
6	EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.

▪ **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR**

El PCAP establece que para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

**CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)**

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	15
2	Cronograma de actividades y planificación	10
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN :</b>	25 puntos

A continuación se adjunta la valoración realizada para cada criterio.

### **1.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0 – 15 PUNTOS)**

Deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado por el licitador, valorándose fundamentalmente las posibles mejoras de calidad respecto al proyecto inicial y descripción de un programa de puesta a punto que garantice la calidad certificada así como el cumplimiento de los rendimientos ofertados.

Se asignará la siguiente calificación en función de lo antes expuesto:

Excelente	15,00
Muy Buena	12,00
Buena	9,00
Aceptable	6,00
Suficiente	3,00
Insuficiente	0,00

Una vez analizadas las ofertas presentadas:

**CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.** realiza un estudio bastante detallado en el que propone las siguientes mejoras de calidad respecto del proyecto:

- Considera que las dos bombas de calor que figuran en proyecto, al ser de condensación con ventiladores axiales no funcionarán correctamente en la ubicación prevista para ellas al no disponer de presión suficiente para la circulación del aire, aumentando la temperatura de condensación, por lo que el rendimiento y la vida útil de las máquinas disminuirá. Como solución propone la instalación de dos bombas de calor con ventiladores centrífugos dimensionados para vencer la pérdida de carga de los conductos de evacuación del aire. Estas máquinas disponen de una presión disponible de 120 Pascales frente a los 50 Pascales de las unidades de proyecto, lo que garantiza su funcionamiento. Se considera correcto. Estas máquinas tienen certificación Eurovent, que garantiza los rendimientos ofertados. Igualmente la puesta en marcha la realizarán los servicios técnicos oficiales.
- Considera que el local propuesto para la ubicación del depósito de pellets no es la adecuada al estar ocupado por climatizadores. Como solución propone la ocupación de un pequeño espacio en el aula anexa a la sala de calderas. Se considera una solución acertada ya que además la distancia a la boca de carga de pellet situada en el exterior es pequeña lo que hace que el trasiego del combustible sea viable. Además, al plantear un local nuevo se

puede dimensionar su volumen y por tanto la capacidad de almacenamiento de pellet a voluntad para optimizar los plazos de recarga de combustible.

- La integración del control de las bombas de calor en el sistema centralizado no se considera que mejore significativamente el funcionamiento del sistema ya que el sistema centralizado actual es muy básico y está orientado al control de los climatizadores y no de la producción de agua fría.

Por el alcance de su estudio y las propuestas realizadas para la mejora de la calidad de la instalación respecto del proyecto inicial la oferta de este licitador se considera **“MUY BUENA”**.

**FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.** realiza un estudio poco detallado en el que se centra en la instalación de calefacción donde propone complementar la instalación con algunas pequeñas mejoras en cuanto al sistema de llenado de pellet y a los depósitos de inercia. También plantea pequeñas diferencias en cuanto a las mediciones entre el presupuesto del proyecto y los planos. Es correcto pero de alcance limitado ya que no detecta las cuestiones de mayor importancia que plantean otros licitadores, por lo que sus mejoras son muy limitadas. Por el limitado alcance de su estudio y sus propuestas realizadas que no mejoran la calidad de la obra respecto del proyecto inicial se considera **“SUFICIENTE”**.

**HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.** realiza un estudio muy detallado en el que propone las siguientes mejoras de calidad respecto del proyecto:

- Considera que las dos bombas de calor que figuran en proyecto, al ser de condensación con ventiladores axiales no funcionarán correctamente en la ubicación prevista para ellas al no disponer de presión suficiente para la circulación del aire, aumentando la temperatura de condensación, por lo que el rendimiento y la vida útil de las máquinas disminuirá. Como solución propone la instalación de dos bombas de calor con ventiladores centrífugos dimensionados para vencer la pérdida de carga de los conductos de evacuación del aire. Estas máquinas disponen de una presión disponible de 120 Pascales frente a los 50 Pascales de las unidades de proyecto, lo que garantiza su funcionamiento. Se considera correcto. Estas máquinas tienen certificación Eurovent, que garantiza los rendimientos ofertados. Igualmente la puesta en marcha la realizarán los servicios técnicos oficiales.
- Considera que el local propuesto para la ubicación del depósito de pellets no es la adecuada al estar ocupado por climatizadores. Como solución propone la ocupación de un pequeño espacio en el aula anexa a la sala de calderas. Se considera una solución acertada ya que además la distancia a la boca de carga de pellet situada en el exterior es pequeña lo que hace que el trasiego del combustible sea viable. Además, al plantear un local nuevo se puede dimensionar su volumen y por tanto la capacidad de almacenamiento de pellet a voluntad para optimizar los plazos de recarga de combustible.
- Consideran que la utilización de tubería de 3 ½” no es adecuada al no ser un diámetro comercial en la actualidad, lo que dificulta la viabilidad de la obra. Propone sustituirlo por

tubería de diámetro 4" que adicionalmente mejorará la calidad de la instalación al disminuir las pérdidas de carga.

- Detectan la falta de inertización de uno de los dos depósitos de gasóleo existentes.
- Detectan una discrepancia en cuanto a la bomba de secundario de calderas ya que si bien en memoria y planos es una bomba doble, en presupuesto figura sencilla, proponiendo ponerla doble para garantizar su funcionamiento.

Por el alcance de su estudio y las propuestas realizadas para la mejora de la calidad de la instalación respecto del proyecto inicial la oferta de este licitador se considera **"EXCELENTE"**.

**INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.** únicamente considera que el local propuesto para la ubicación del depósito de pellets no es la adecuada al estar ocupado por climatizadores. Como solución propone la ocupación de un pequeño espacio en el aula anexa a la sala de calderas. Se considera una solución acertada ya que además la distancia a la boca de carga de pellet situada en el exterior es pequeña lo que hace que el trasiego del combustible sea viable. Además, al plantear un local nuevo se puede dimensionar su volumen y por tanto la capacidad de almacenamiento de pellet a voluntad para optimizar los plazos de recarga de combustible. No considera ninguna otra de las propuestas presentadas por los otros licitadores, siendo un estudio muy limitado.

Por el alcance de su estudio y las propuestas realizadas para la mejora de la calidad de la instalación respecto del proyecto inicial la oferta de este licitador se considera **"SUFICIENTE"**.

**MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.** presenta un estudio algo detallado centrado en las diferencias de medición resultantes de su análisis y las que figuran en proyecto, no siendo muy significativas salvo en lo relativo al llenado del silo de pellet y que detecta la falta de inertización de uno de los dos depósitos de gasóleo existentes, lo que se considera correcto.

Para solucionar el problema de falta de caudal de los ventiladores de condensación de las bombas de calor que figuran en proyecto propone el empleo de ventiladores potenciados de forma que la presión disponible sea de 100 Pascales. Se considera que si bien el diagnóstico es adecuado, la solución propuesta no alcanza la calidad de las propuestas de las otras empresas que proponen la instalación de bombas de calor con ventiladores centrífugos.

Por el alcance de su estudio y las propuestas realizadas para la mejora de la calidad de la instalación respecto del proyecto inicial la oferta de este licitador se considera **"ACEPTABLE"**.

**EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** presenta un estudio muy poco detallado en el que se limita a señalar pequeñas diferencias entre las mediciones que figuran en el presupuesto y los planos. Igualmente pone de manifiesto algunos problemas ya detectados por algunas de las otras empresas (falta de presión de los ventiladores de condensación), pero sin proponer ninguna propuesta de mejora. Se equivoca en el concepto de climatización diseñado. No se pretende que la caldera y las bombas de calor en régimen de

calor funcionen simultáneamente, sino que en función de la temperatura exterior y de la época del año se pueda optar por la generación de calor a través de la caldera o a través de las bombas de calor.

Por el alcance de su estudio y la ausencia de propuestas realizadas para la mejora de la calidad de la instalación respecto del proyecto inicial la oferta de este licitador se considera “INSUFICIENTE”.

A continuación figuran las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

Nº Orden	LICITADOR	ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-15 PUNTOS)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	MUY BUENA	12,00
2	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	SUFICIENTE	3,00
3	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	EXCELENTE	15,00
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.	SUFICIENTE	3,00
5	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	ACEPTABLE	6,00
6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	INSUFICIENTE	0,00

## **2.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0 – 10 PUNTOS)**

Se asignarán 10 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales. Deberá proyectarse a los planos de ejecución del proyecto.
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en función de lo antes expuesto y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada uno de los tres apartados de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

#### **En cuanto a la planificación temporal de la obra**

Las seis empresas presentan un diagrama de Gantt que cumple los plazos establecidos en el PCAP, presentando diversas tablas y explicaciones adicionales, por lo que califican como **“EXCELENTES”**.

#### **En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas**

Todas las empresas salvo INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A. proponen medios humanos y materiales que se consideran adecuados para la correcta realización de las obras en el plazo ofertado, por lo que se califican como **“EXCELENTES”**.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A. no hace mención a los medios materiales destinados a la obra, por lo que se califica como **“ACEPTABLE”**.

#### **En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados**

Todas las empresas salvo INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A. muestran un elevado nivel de coherencia entre las unidades de obra del proyecto y los recursos asignados para su ejecución, calificándose como **“EXCELENTES”**.

INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A. no muestra una coherencia tan elevada al no hacer mención a los medios materiales destinados a la obra, por lo que se califica como **“NOTABLE”**.

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-10 PUNTOS)							
		PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA		MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS		COHERENCIA PROGRAMACIÓN TEMPORAL		MEDIA ARITMÉTICA	VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF	CALIFICACIÓN	COEF		
1	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	10,00
2	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	10,00
3	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	10,00
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.	EXCELENTE	1,00	SUFICIENTE	0,50	ACEPTABLE	0,70	0,73	7,30
5	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	10,00
6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	EXCELENTE	1,00	1,00	10,00

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)				
		ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 PUNTOS)		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLANIFICACIÓN (0-5 PUNTOS)		VALORACIÓN
		CALIFICACIÓN	PUNTOS	MEDIA	PUNTOS	
1	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES S.L.	MUY BUENA	12,00	1,00	10,00	22,00
2	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS S.L.L.	SUFICIENTE	3,00	1,00	10,00	13,00
3	HIJOS DE EVARISTO MARTÍN S.A.	EXCELENTE	15,00	1,00	10,00	25,00
4	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.	SUFICIENTE	3,00	0,73	7,30	10,30
5	MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	ACEPTABLE	6,00	1,00	10,00	16,00
6	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	INSUFICIENTE	0,00	1,00	10,00	10,00

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en el Cuadro de Características, para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor; en caso contrario dicha oferta será desestimada, lo que ocurre con los licitadores **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A.** y **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.**

El jefe de sección de Ingeniería Industrial (Fdo. digitalmente)



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR  
Prevención de Riesgos

## **INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD QUE COMPLETEN LAS EXISTENTES EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO” CORRESPONDIENTE A CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

En relación con las propuestas presentadas para la selección de una entidad acreditada como Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, que complemente las especialidades técnicas existentes en el servicio de prevención de riesgos laborales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo se informa:

**PRIMERO.** Los criterios de adjudicación dependientes de Juicio de Valor señalados en el Cuadro Resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Prestación de Servicios son los siguientes:

### **CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (30 PUNTOS)**

#### **Programa de trabajo y metodología gestión y mediciones: 23 puntos.**

Se valorará, hasta un máximo de 23 puntos, el programa de trabajo y la metodología a aplicar en las evaluaciones de riesgos, tanto de seguridad e higiene como de ergonomía y psicología aplicada, así como la informatización y metodología de la gestión preventiva, conforme a los siguientes parámetros:

- Descripción del programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo. Incluyendo un sistema de seguimiento de las medidas propuestas, así como el asesoramiento al ayuntamiento de Toledo en Coordinación de actividades empresariales. Se valorará hasta un máximo de 18 puntos.
- Metodología y aparataje: para valorar este criterio se tendrá en cuenta el contenido de la propuesta técnica presentada por el/a licitador/a en el que se describirá el aparataje con el que se cuenta para la realización de las mediciones y análisis. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

#### **Planes de formación e información en prevención de riesgos laborales para el personal del Ayuntamiento: 7 puntos**

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, conforme a los siguientes parámetros:

- Planes y cursos de formación preventiva incluidos en contrato, el material disponible para formación sobre los riesgos y las medidas preventivas en el puesto de trabajo, la disponibilidad de un centro de formación específico y formación en dependencias del ayuntamiento de Toledo, así como herramientas a disposición del ayuntamiento para la formación online o a través de aulas virtuales. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR  
Prevención de Riesgos

- b) Claridad y facilidad de comprensión en las plantillas información de riesgos de los puestos de trabajo para las personas trabajadoras. Se valorará hasta un máximo de 1 punto.

La calificación en cada uno de criterios y subcriterios técnicos de los apartados 1 y 2 de este punto se asignará según los siete niveles indicados en la tabla adjunta en función del desarrollo y calidad del contenido en la documentación presentada:

Calificación	Valoración
Excelente	1
Muy buena	0.9
Buena	0.8
Aceptable	0.65
Suficiente	0.5
Insuficiente	0.3
Muy deficiente/ nulo	0

La puntuación final del criterio o subcriterio a valorar se obtendrá como multiplicación de la puntuación máxima a obtener en el correspondiente criterio por la valoración obtenida en el mismo.

Para la valoración se tendrá en cuenta la mayor versatilidad de la propuesta, la coherencia del programa en función de las prestaciones mínimas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, la mejor relación de medios personales y materiales con los que se dota al servicio, el sistema organizativo y ámbito estructural y la integración de la propuesta con el Servicio de Prevención de riesgos en el ayuntamiento de Toledo.

Se valorará con la máxima calificación a la proposición más completa en orden a la satisfacción del objeto contractual en cada uno de los apartados. El resto de proposiciones serán valoradas sobre una de las siete calificaciones recogidas en la tabla de calificación, efectuando un estudio comparativo de las distintas ofertas.

**SEGUNDO.** En función de los criterios antes citados se procede a analizar las ofertas presentadas según el siguiente detalle:

**CRITERIO 1. PROGRAMA DE TRABAJO Y METODOLOGÍA GESTIÓN Y MEDICIONES:**

Conforme a lo establecido en el pliego, para la valoración del este criterio se ha dividido en dos apartados:

- a) Descripción del programa de trabajo y metodología para la gestión e integración de la prevención de riesgos en el Ayuntamiento de Toledo. incluyendo un sistema de seguimiento de las medidas propuestas, así como el asesoramiento al ayuntamiento de Toledo en Coordinación de actividades empresariales.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR  
Prevención de Riesgos

Para la valoración del contenido de este apartado se ha tenido en cuenta la calidad del programa de trabajo, valorando el contenido de las propuestas. Aplicados los parámetros a las diferentes ofertas, el resultado es el siguiente:

- A) 18 puntos a Cualtis S.L.U. se valora con la calificación máxima en orden a la satisfacción del objeto contractual al presentar comparativamente al resto de licitadores el plan de trabajo más completo y detallado de todos.
  - B) 16,2 puntos a QUIRON PREVENCIÓN S.L.U al presentar un programa de trabajo muy bueno al considerarse que la documentación presentada tiene un contenido ampliamente detallado y completo.
  - C) 14,4 puntos a PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. al presentar un programa bueno al considerarse que es completa y detallada la documentación presentada.
- b) Metodología y aparataje: para valorar este criterio se tendrá en cuenta el contenido de la propuesta técnica presentada por el/a licitador/a en el que se describirá el aparataje con el que se cuenta para la realización de las mediciones y análisis.

Valorados la documentación presentada al respecto de las diferentes ofertas, el resultado es el siguiente:

- A) 5 puntos a Cualtis S.L.U. se valora con la calificación máxima en orden a la satisfacción del objeto contractual al presentar comparativamente al resto de licitadores una descripción del aparataje y análisis más completo y detallado de todos.
- B) 4 puntos a PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. al presentar una documentación buena al considerarse que es detallada y completa.
- A) 0 puntos a QUIRON PREVENCIÓN S.L.U prevención al valorarse muy deficiente/nula ya que no se ha aportado información relativa al aparataje con el que se cuenta para las mediciones necesarias para las evacuaciones de riesgos de los puestos de trabajo.

**CRITERIO 2. PLANES DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**

Conforme a lo establecido en el pliego, para la valoración del este criterio se ha dividido en dos apartados:

- a) Planes y cursos de formación preventiva incluidos en contrato, el material disponible para formación sobre los riesgos y las medidas preventivas en el puesto de trabajo, la disponibilidad de un centro de formación específico y formación en dependencias del ayuntamiento de Toledo, así como herramientas a disposición del ayuntamiento para la formación online o a través de aulas virtuales.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR  
Prevención de Riesgos

Para la valoración del contenido de este apartado se ha tenido en cuenta la propuesta de cada una de las ofertas valorando las características recogidas en el apartado A de este criterio. Aplicados los parámetros a las diferentes ofertas, el resultado es el siguiente:

- A) 6 puntos a PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. se valora con la calificación máxima en orden a la satisfacción del objeto contractual al presentar comparativamente al resto de licitadores una descripción de los cursos de formación más completa y detallada que la descrita por el resto de licitadores.
  - B) 4.8 puntos a Cualtis S.L.U. al valorarse como buena al considerarse que la documentación presentada se indica que disponen de cursos formativos en materia preventiva a realizar tanto en sus instalaciones como mediante plataformas On-line, así como cursos preventivos relativos a COVID-19.
  - C) 3,9 puntos a QUIRON PREVENCIÓN S.L.U prevención al valorarse como aceptable ya que es recoge los cursos de formación básica y aporta información relativa a las herramientas formativas e-learning.
- b) Claridad y facilidad de comprensión en las plantillas información de riesgos de los puestos de trabajo para las personas trabajadoras.

Para la valoración del contenido de este apartado se ha tenido en cuenta la propuesta de cada una de las ofertas valorando las características recogidas en el apartado B de este criterio. Aplicados los parámetros a las diferentes ofertas, el resultado es el siguiente:

- B) 1 punto a Cualtis S.L.U. se valora con la calificación máxima en orden a la satisfacción del objeto contractual al presentar comparativamente al resto de licitadores una descripción de los cursos de formación más completa y detallada que la descrita por el resto de licitadores.
- C) 0.65 puntos a PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. al presentar una documentación aceptable, al recogerse en la plantilla los aspectos necesarios para informar a los trabajadores de los riesgos en su puesto de trabajo.
- D) 0 puntos a QUIRON PREVENCIÓN S.L.U al valorarse como muy deficiente/nula ya que no se ha aportado información alguna relativa a este aspecto.

Recapitulando las puntuaciones de los criterios de valoración queda la siguiente tabla:

Licitador	Criterio 1		Criterio 2		Total
	Subcriterio A	Subcriterio B	Subcriterio A	Subcriterio B	
Puntuación máxima	18	5	6	1	30
QUIRON PREVENCIÓN S.L.U	16.2	0	3.9	0	20.1
PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.	14.4	4	6	0.65	25.05
Cualtis S.L.U	18	5	4.8	1	28.8



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

SERVICIO RÉGIMEN INTERIOR  
Prevención de Riesgos

Se propone a la junta de contratación se excluya al licitador PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L. y por consiguiente no se proceda a la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables automáticamente ya que entre la documentación correspondiente a la valoración de juicio de valor ha desvelado que los exámenes de salud incluyen las pruebas de Ferritina y TSH las cuales son puntuables en los criterios evaluables automáticamente.

Es todo cuanto se pone en conocimiento de la mesa de contratación.

Toledo, a día de la fecha

Fdo. Alberto Aparicio Miñana

Técnico de Prevención de Riesgos laborales